



San Andrés Isla, Siete (7) de Septiembre de Dos Mil Veinte de (2020)

Referencia	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Radicado	880014003-001-2020-00111-00
Demandante	Edificio Comodore Bay Club
Demandado	Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S.
Auto de Sustanciación No.	0117

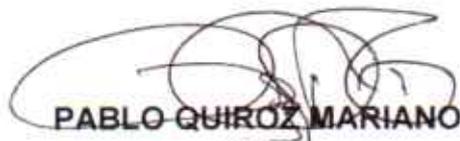
Visto el informe que da cuenta el secretario, y del escrito presentado por la parte ejecutada por ser procedente conforme al Art. 443 del C.G.P, el despacho.

ORDENA:

De las excepciones de merito o de fondo presentadas por la parte ejecutada, córrasele traslado a la parte demandante por el término de Diez (10) días para que las descorra, tal como lo indica el Art. 443 del C.G.P.

Reconocer personería jurídica al doctor **CESAR JAVIER CABALLERO CARVAJAL**, abogado titulado identificado con la cédula de ciudadanía Nro.91.355.894 y T.P Nro.204.697 del CSJ., como apoderado de la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S., en los términos y para los efectos establecidos en el poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ